

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (601) 3532666 Ext70502

Bogotá D.C., Veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2024 10270
ACCIONANTE: ANA DENIS TORRES RIVERA
ACCIONADOS: ARGOLIDER S.A.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaría.

1100141050 02 2024 10270 00

INFORME SECRETARIAL El Veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2024 10270 de ANA DENIS TORRES RIVERA contra ARGOLIDER S.A. a informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada ARGOLIDER S.A. contra la sentencia del Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a4264cb9645cd6876d67433943a4e99745a5afaf4edeec36c82f393ba9ee67**

Documento generado en 22/04/2024 06:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 12 C No 7-36 piso 8° - Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono (601) 3532666
Ext70502

Whatsapp: 314 361 9194 (Únicamente para solicitar citas presenciales)- Link portal web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota>